

FORMATO N° 17

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL**

1	NÚMERO DE ACTA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-1			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL				
<p>En Cajamarca, a los un (01) días del mes de abril de 2025, en la oficina de Abastecimientos de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO 04: DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 13 de marzo del presente año, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA RESIDENCIA DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 13 UNIDADES PRODUCTORAS 13 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2613105, a fin de efectuar la CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p>					
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CPC. CARLOS MAYKELL ATALAYA CABALLERO	Titular	X	Dependencia:	Abastecimientos
		Suplente			
Primer Miembro	ING. WILDER CHALÁN HUAMÁN	Titular		Dependencia:	DDAGR
		Suplente	X		
Segundo Miembro	ING. ROLAN CUEVA GUEVARA	Titular	X	Dependencia:	DDAGR
		Suplente			
<p>NOTA: Para le presente acto, el qórum se logró con la presencia del primer miembro suplente del Comité de Selección, debido a que el miembro titular se encuentra en comisión de servicios, designado por la entidad.</p>					
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					
		RUC			
N°	Nombre o razón social del participante				
1	IPARRAGUIRRE SEVILLANO SANTOS LIZARDO	10267181085			
2	SOTO URIOL ROQUE DIOMEDES	10271672816			
3	ARMIJOS GUERRERO YOVAN	10425674973			
4	TARRILLO VASQUEZ VICTOR RAUL	17192719437			
5	HARICAJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20487526755			
6	GRUPO JHAZEL S.R.L.	20600156943			
7	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907			
8	MILAN'S GENERAL SERVICES E.I.R.L.	20606989904			
9	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	20608432257			
10	OCAMPER S.A.C.	20613035398			
5	DETALLE DE LOS POSTORES				
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas:					
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación		
1	SOTO URIOL ROQUE DIOMEDES	28/03/2025	18:33:19		
2	TARRILLO VASQUEZ VICTOR RAUL	28/03/2025	23:44:09		
3	IPARRAGUIRRE SEVILLANO SANTOS LIZARDO	28/03/2025	14:54:04		
6	Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta técnica de los postores, y con la revisión de la misma a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.				

FORMATO N° 17

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL**

NOTA: El anexo 5 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE del postor **IPARRAGUIRRE SEVILLANO SANTOS LIZARDO**, no cuenta con firma legalizada tal y como lo solicita las bases del procedimiento, así mismo, no consigna el nombre, denominación o razón social del postor, por lo que el colegiado actuará conforme a lo dispuesto por los incisos a) y c) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y elevará el acta de observación y solicitará al postor subsanar dichas observaciones.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN

Con fecha 14 de abril del presente, se reinicia la etapa de admisión de las ofertas y de acuerdo con la revisión efectuada en el SEACE, se verifica que el postor **IPARRAGUIRRE SEVILLANO SANTOS LIZARDO** subsanó conforme a lo solicitado dentro del plazo establecido, y se verifica que las siguientes ofertas fueron admitidas, según anexo de admisibilidad, por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	TARRILLO VASQUEZ VICTOR RAUL	RESIDENCIA DE OBRA
2	IPARRAGUIRRE SEVILLANO SANTOS LIZARDO	RESIDENCIA DE OBRA

8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	NINGUNO	

13 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado en los cuadros de Admisión y Calificación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta y **DECLARAN DESIERTO la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-1.**

14



CPC. Carlos M. Atalaya Caballero
PRESIDENTE TITULAR DEL COMITE



Ing. Wilder Chalán Huamán
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE



Ing. Rolan Cueva Guevara
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CUADRO DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS TÉCNICAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA RESIDENCIA DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 13 UNIDADES PRODUCTORAS 13 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2613105.

VALOR REFERENCIAL: S/ 316,000.00 (Trescientos dieciséis mil con 00/100 soles)

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR 01	POSTOR 02	POSTOR 03
	SOTO URIOL ROQUE DIOMEDES	TARRILLO VÁSQUEZ VICTOR RAUL	IPARRAGUIRRE SEVILLANO SANTOS LIZARDO
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
RESULTADO	RECHAZADA	ADMITIDA	ADMITIDA
OBSERVACIONES		NINGUNA	El postor conforme a lo solicitado en el SEACE, subsanó el Anexo 5, el cual carecía de firma legalizada y nombre, denominación o razón social del postor.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2025-GR.CAJ/DRAC-CS-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA RESIDENCIA DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN 13 UNIDADES PRODUCTORAS 13 CENTROS POBLADOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2613105.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR 1 TARRILLO VÁSQUEZ VICTOR RAUL	POSTOR 2 IPARRAGUIRRE SEVILLANO SANTOS LIZARDO
A	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACION</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como Consultor de Obra de represas, irrigaciones y afines.</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p>Acreditación:</p> <p>Acreditar con copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, como Consultor de Obra de represas, irrigaciones y afines.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito.</i></p>	CUMPLE
B	<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>Requisitos:</p> <p>El profesional debe contar con un mínimo de ocho (8) años de experiencia en obras públicas y/o contrata y/o privada de similar naturaleza a la obra a ejecutar. La experiencia exigible en obras públicas y/o contrata y/o privada debe ser como Residente, Inspector o Supervisor, el cual se contabilizará a partir de su colegiatura.</p> <p>Definición de obras de similar naturaleza: La experiencia deberá estar enmarcado en proyectos de siembra y cosecha de agua y/o sistemas de infraestructura hídrica, como los sistemas de riegos en general, construcción de canales de riego, construcción de reservorios, drenajes.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestra la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p>	NO CUMPLE (*)
B.2	<p>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p> <p>B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</p> <p>Requisitos:</p> <p>Es un ingeniero civil, arquitecto o profesional afín a la especialidad de la obra, colegiado y habilitado, acreditado con copia simple de título profesional y certificado de habilidad CIP respectivamente.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la COPIA DEL DIPLOMA RESPECTIVO LEGALIZADA, a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.</p> <p>Importante</p> <p><i>Se debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en las bases (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).</i></p>	NO CUMPLE (**)
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Residente, Inspector y/o Supervisor en proyectos en entidades públicas y/o contrata y/o privadas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p>	SÍ CUMPLE
RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADA	DESCALIFICADA

<p style="text-align: center;">OBSERVACIONES</p>	<p>(*) El postor para acreditar la experiencia de 8 años solicitada en las bases, adjunta constancias de trabajo y certificados (folios del 59 al 63), validándose casi el total de las experiencias presentadas, sin embargo, la experiencia consignada en el folio 59 de la oferta NO CORRESPONDE a la solicitada, ya que la experiencia exigible debe ser como Residente, Inspector o Supervisor. El postor presenta una constancia donde se desempeñó como PROFESIONAL DE RECURSOS NATURALES - ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO, en tal sentido, esta experiencia no se valida como tal, por lo que no alcanza al mínimo de experiencia solicitada (solo acredita 7.7 años).</p> <p>(**) La formación académica solicitada al postor debe ser acreditado con copia simple de título profesional y certificado de habilidad CIP respectivamente, para el caso, en el [numeral 10.1 del punto 10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR de los Términos de Referencia - folio 28 de las bases], se solicita que el Certificado de habilidad deberá estar vigente a diciembre del 2025, sin embargo, el postor adjunta su habilidad vigente solamente hasta el 31 de mayo del 2025 (folio 28 de la oferta), no cumpliendo con lo solicitado.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el inciso c) del numeral 82.3 del Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el cual menciona: "Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas", en tal sentido, de la revisión de la oferta técnica del postor (folio N° 246), se evidencia el anexo 7 de la oferta económica, por lo que, conforme a lo dispuesto por el citado marco normativo, la oferta del postor IPARRAGUIRRE SEVILLANO SANTOS LIZARDO, queda DESCALIFICADA.</p>
---	---	--